



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11624 *Decreto 66/2015, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es una competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar la propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Territorio, Energía y Movilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 10 de julio de 2015,

DECRETO

Primero

Se dispone el nombramiento del señor Luis Antonio Corral Juan como director general de Ordenación del Territorio.

Segundo

Este decreto surtirá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2015

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Joan Boned i Roig

La presidenta
Francesca Lluçh Armengol i Socías

